



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: 0 0 1 4 5 9

Litueche, 11 SEP 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contratar el servicio de conexión "WEB SERVICIO" entre sistema Cas Chile y el operador ONE Consultores, que permita el otorgamiento de permisos de circulación a través de un servicio externo.
- Que los sistemas computacionales de la Municipalidad fueron desarrollados y son mantenidos por la empresa CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1.
- La cotización del proveedor CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 640 y 641 emitido por el DAF.
- Que, en razón de lo anterior, el servicio a contratar debe ser compatible con el sistema adquirido por la Municipalidad a la Empresa CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1, por esta razón, se acude a la modalidad de trato directo, según lo establecido en el Art. 71, N°7, letra a) del Decreto 661 de fecha 03-06-2024 **"cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva entidad"**.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de conexión "WEB SERVICIO" entre sistema Cas Chile y el operador ONE Consultores, que permita el otorgamiento de permisos de circulación a través de un servicio externo.
- 2.- **DEJASE** establecido que la presente contratación tiene un valor único para el desarrollo de sistemas NET, por el valor de \$ 3.570.000.- con IVA incluido y un valor mensual de 23,8 UF con IVA incluido
- 3.- **GIRENSE** las Ordenes de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1, por los servicios y valores que se señalan:
  - a) Desarrollo servicio web para NET por el monto de \$ 3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos) IVA incluido.
  - b) Servicio Web para conexión mensual correspondiente a 15 días del mes de Septiembre 2025 por el monto de \$ 469.879.- (cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesos) con IVA incluido.
- 4.- **IMPULSESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

